

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Pilar Valiente Estébanez, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 509 de 2010 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Ruiz González, como autor responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 623.4 en el Código Penal, a la pena multa de cuarenta días con una cuota diaria de 3,00 euros y responsabilidad del artículo 53 del Código Penal, caso de impago, así como a abonar a la Estación de Servicio número 12.917, sita en autovía A-5, punto kilométrico 91,850, margen derecho, la cantidad de 50,70 euros y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Ruiz González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Talavera de la Reina a 10 de abril de 2012.—La Secretaria Judicial, María Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-3606